



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, marzo ocho (08) del dos mil veintitrés (2023)

Se allega comunicación por parte del Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali, en el cual nos informan que los bienes inmuebles identificados con M.I 08062573 y 08062354 fueron puestos disposición del Juzgado Once de Familia de Oralidad de esta ciudad, por lo anterior, se le pondrá en conocimiento a la parte demandante para que se pronuncie.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR y PONER en conocimiento la información allegada por Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali, para que obren y conste y surta los efectos pertinentes.

SEGUNDO: PONER en conocimiento a la parte demandante la anterior comunicación por parte del Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali.

Notifíquese y Cúmplase,

**JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ**

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79d79f08a1e3bc0e92f2888dfd983ca1016661a28f3887ecdb38e68ccde0f78c**

Documento generado en 08/03/2023 04:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>